



1354

RESOLUCIÓN No.

De 2023

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural representado por la Doctora **MARTHA LUCIA RODRIGUES LOZANO** en calidad de secretaria general del mencionado ente, y el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR representado por **ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ** en calidad de Secretaria de Despacho Código 020 Grado 04 asignada al despacho de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar, celebraron el Convenio Interadministrativo No. **20210658** con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA DE LOS MUNICIPIOS DE LAS ZODES NORTE, DIQUE Y MONTES DE MARIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Por un valor total de **DIECINUEVE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$19.079.251.683)**.

Que para el manejo de los recursos del convenio descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. **821-28965-9** del Banco Av. Villas denominada "**GOBERNACION DE BOLIVAR-MINISTERIO DE AGRICULTURA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO PEQUERO Y DESARROLLO RURAL FFA NACIONA COD BPIN 2018011000379**", Con fecha de apertura 10 de Diciembre de 2021.

Que en la cuenta de ahorros descrita en el considerando anterior, se recibió el 30 de diciembre de 2021 el primer desembolso por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEITISEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$4.376.571.626.70)**.

Que los recursos depositados y manejados a través de la cuenta de Ahorros No. **821-28965-9** del banco Av. Villas han generado rendimientos financieros por valor de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$71.553,60)** de los meses septiembre y octubre de 2023 como se detalla a continuación:

RENDIMIENTOS CTA AHORRO		
No. 821-28965-9 Del Banco Av Villas		
Año	Mes	Rendimientos
2023	SEPTIEMBRE	\$ 35.626,04
	OCTUBRE	\$ 35.927,56
TOTAL		\$ 71.553,60 ✓

Que, en virtud de lo establecido en la Cláusula Sexta, Párrafo Cuarto", El departamento deberá consignar a favor del Tesoro Nacional los rendimientos financieros; en la cuenta corriente No **6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional - Rendimientos Financieros -código portafolio Min Agricultura 176 código de operación por transferencia vía sebra 137.**



1354

RESOLUCIÓN No.

De 2023

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los **Rendimientos Financieros** generados en la cuenta de Ahorros **No. 821-28965-9** del banco Av Villas, de los meses septiembre y octubre de 2023 que ascienden a la suma **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$71.553,60)**; a la Cuenta de Ahorros **No 6101109-4** del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional, Como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Rendimientos Financieros	\$ 71.553,60	Dirección del Tesoro Nacional – Reintegro Rendimientos Financieros	Cuenta Cte. 6101109-4	Banco de la Republica

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

05 de diciembre 2023


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Aprobó: **ALEXIS VALERIO PARIAS**/ director Financiero de Tesorería
Elaboro: **Dayci Jimenez G.**/Contratista

